



DECRETO N° 1280

NEUQUÉN, 05 OCT 2009

El Registro N° 0552/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 100/09 de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación -Subsecretaría de Deportes- Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.- de los servicios del señor SOTO LUIS ALBERTO, para desempeñar tareas de cadete en esa Dirección Municipal, con un monto de \$ 1.500.- en concepto de honorarios mensuales;

Que se cuenta con el V° B° del responsable de la Unidad de Intendencia;

Que corre agregado currículum vitae del nombrado;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 794/09, informa que la Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 7-X-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida, por un monto de \$ 1.500.- en concepto de honorarios mensuales, por el periodo de tres (3) meses;

Que se adjunta el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Desarrollo Social y el señor SOTO LUIS ALBERTO;

Que por Informe N° 436/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite lo actuado a la Subsecretaría de Recursos Humanos solicitando se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe dicho Contrato;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía, remitiendo

las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **SOTO LUIS ALBERTO**, L.P. N° 44878 (Grupo 10), D.N.I. N° 25.624.482, C.U.I.T. N° 23-25624482-9, Clase 1978, a partir de su notificación y por el término de tres (3) meses, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) mensual, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir funciones de cadete dependiente de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación -Subsecretaría de Deportes- Secretaría de Desarrollo Social; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 436/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos--

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 7-X-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ----- ción de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Desarrollo Social.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
EB.-

ES COPIA



FDO) FARIZANO
YANES
BALDO.-